

DOCUMENTO N° 21
REPERTORIO N° 216 FECHA 20 ENE. 2017

PROMOCION
INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA
"COMPRA CON TRANQUILIDAD CON NUESTRO SEGURO DE CESANTIA"

Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada, en adelante también el Organizador o simplemente Nueva Urbe, implementará un programa de beneficios denominado **COMPRA CON TRANQUILIDAD CON NUESTRO SEGURO DE CESANTIA** según las bases que se detallan a continuación:

PRIMERO: OBJETO DE LA PROMOCION.

La promoción consiste en que Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada, le APORTARÁ al COMPRADOR de un Departamento (incluido su bodega y estacionamiento) de cualquiera de sus proyectos habitacionales en venta: 1.- **CONDominio RICA VENTURA**, 2.- Condominio Parque Juan López III 3.- Condominio Valle Altiplánico o una casa en el Condominio Travesía del Desierto y cuya **PROMESA de COMPRAVENTA sea firmada entre el día 3 de Enero de 2017 hasta el día 31 de Marzo de 2017**, un SEGURO POR EVENTUAL CESANTIA, CON UNA CUBERTURA EQUIVALENTE A SEIS MESES DE DIVIDENDOS del crédito hipotecario QUE EMANE DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, QUE SE FIRME CON INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA, COMO CONSECUENCIA DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA QUE SE HAYA FIRMADO, POR EL COMPRADOR, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN. EL SEGURO DE CESANTIA AMPARADO POR ESTA PROMOCION TENDRA un tope máximo de hasta \$500.000 (quinientos mil pesos) como SUMA MAXIMA DE COBERTURA DEL SEGURO PARA EL PAGO DE CADA UNO DE LOS SEIS DIVIDENDOS CUBIERTOS CON EL SEGURO DE ESTA PROMOCION, del departamento objeto de esta Promoción, todo ello en los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases.

La promoción se publicitará con la frase: **"COMPRA CON TRANQUILIDAD CON NUESTRO SEGURO DE CESANTIA"**

SEGUNDO: PERIODO DE VIGENCIA.

La promoción SERÁ VÁLIDA PARA LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA, que se hayan firmado entre el día **3 de Enero de 2017 hasta el día 31 de Marzo de 2017**,, ambos días inclusive, de un Departamento (incluido su bodega y estacionamiento) o casa de alguno de los proyectos habitacionales desarrollados por Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada antes mencionados y que culminen con la suscripción del Contrato Prometido de



Compraventa en Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada respecto del departamento objeto de la Promesa de Compraventa, amparada en esta Promoción.

TERCERO: OPERATORIA DE LA PROMOCION.

Esta promoción operará bajo las siguientes condiciones:

1.- Que el Comprador beneficiario haya celebrado y firmado un Contrato de Promesa Compraventa con Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada, dentro del plazo de esta Promoción, que corre entre el día 3 de Enero de 2017 hasta el día 31 de Marzo de 2017 respecto de una unidad habitacional en cualquiera de sus proyectos habitacionales en venta: CONDOMINIO RICA VENTURA, CONDOMINIO PARQUE JUAN LOPEZ III, CONDOMINIO VALLE ALTIPLANICO, CONDOMINIO TRAVESIA DEL DESIERTO 2.- Que el Comprador cumpla de manera íntegra, cabal y oportuna con todas las obligaciones que emanen de la promesa de compraventa, suscrita dentro de la vigencia de la presente Promoción en especial: A) firme el contrato de compraventa prometido, con crédito hipotecario dentro del plazo, termino y condiciones pactados en la correspondiente Promesa de Compraventa suscrita con Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada, respecto de una unidad habitacional de cualquiera de los Proyectos Habitacionales involucrados en la presente promoción .; B) pague íntegramente el precio de la compraventa en la forma y tiempo estipulado en la compraventa C) pague los gastos de escrituración correspondientes, entere y pague el monto del anticipo del primer gasto común y fondo de reserva.

Incumplidos cualquiera de los requisitos copulativos exigidos, INDICADOS EN LOS NUMERALES 1) Y 2) PRECEDENTES, no existirá responsabilidad alguna ni obligación para Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada de otorgar los beneficios de la presente promoción, todo ello sin perjuicio de las acciones que emanen para cualquiera de las partes por el eventual incumplimiento de la promesa de compraventa.

3.- Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada entregará al promitente comprador beneficiario que cumpla con las condiciones de esta promoción, el siguiente beneficio:

3.1.- Tratándose de la compraventa de una unidad habitacional de esta promoción adquirido/comprado con crédito hipotecario: Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada, le brindará al COMPRADOR y cuya escritura Compraventa, sea suscrita dentro del plazo y términos pactados en la Promesa de Compraventa amparada por esta Promoción UN SEGURO POR EVENTUAL CESANTIA, CON UNA CUBERTURA EQUIVALENTE A SEIS MESES DE DIVIDENDOS DEL CRÉDITO HIPOTECARIO EMANADO DE LA ANTES REFERIDA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y QUE EL PROPIETARIO COMPRADOR SE HAYA OBLIGADO A DICHO PAGO, TODO ELLO CON UN TOPE MÁXIMO DE HASTA \$500.000 (QUINIENTOS MIL



PESOS) COMO SUMA MAXIMA DE COBERTURA DEL SEGURO PARA EL PAGO DE CADA UNO DE LOS SEIS DIVIDENDOS CUBIERTOS CON EL SEGURO DE ESTA PROMOCION, DEL DEPARTAMENTO OBJETO DE ESTA PROMOCIÓN..

3.2 EL PLAZO PARA OPTAR AL USO DEL BENEFICIO DE SEGURO POR EVENTUAL CESANTIA, EN LOS TERMINOS DESCRITOS., EN ESTA BASES, SERA DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 24 MESES CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA PROMOCION.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NUNCA SE APORTARA SUMA ALGUNA QUE SUPERE MONTO DEL DIVIDENDO PACTADO.

CUARTO : PROCEDIMIENTO PARA OPTAR AL USO DEL BENEFICIO DE SEGURO POR EVENTUAL CESANTIA. EN ADELANTE TAMBIEN COMO "EL BENEFICIO"

4.1 Para lo anterior, el COMPRADOR SOLICITANTE deberá presentar a INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. A) UNA FOTOCOPIA DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DEL DEPARTAMENTO OBJETO DE LA PROMOCIÓN B) *****COPIA CON CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DE DOMINIO EN EL PERTINENTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES, A NOMBRE DEL COMPRADOR SOLICITANTE DEL BENEFICIO DE SEGURO POR EVENTUAL CESANTIA, EMITIDO CON NO MAS DE 30 DIAS. DE ANTICIPACION A LA SOLICITUD DEL BENEFICIO REFERIDO C) CERTIFICADO ORIGINAL EMANADO DEL BANCO ACREEDOR HIPOTECARIO DONDE CONSTE NOMBRE, RUT DEL COMPRADOR SOLICITANTE DEL BENEFICIO, Y MONTO DE DIVIDENDO MENSUAL PACTADO .D) COPIA AUTENTIFICADA DE FINIQUITO DE LA RELACION LABORAL DEL COMPRADOR SOLICITANTE, PARA CON SU ULTIMO EMPLEADOR,DEBIDAMENTE SUSCRITO EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY LABORAL DONDE CONSTE CLARAMENTE QUE EL COMPRADOR SOLICITANTE HA PERDIDO SU FUENTE DE TRABAJO COMO TRABAJADOR DEPENDIENTE, DICHO FINIQUITO NO PODRA TENER UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 120 DIAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO PARA OPTAR AL USO DEL BENEFICIO DE SEGURO POR EVENTUAL CESANTIA. E) CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES EN AFP DE LOS ULTIMOS 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO PARA OPTAR AL USO DEL BENEFICIO DE SEGURO POR EVENTUAL CESANTIA F) **COMPRADOR SOLICITANTE DEBERA COMPLETAR FORMULARIO DE SOLICITUD QUE PARA EL EFECTO DE LO CONTENIDO EN ESTAS BASES, LE ENTREGARA LA INMOBILIARIA,**



4.2 Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada, estará facultada para verificar la autenticidad de los antes referidos documentos.

4.3 Verificada la autenticidad de los antes referidos documentos, y el cumplimiento de las CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, PARA OPTAR AL USO DEL BENEFICIO DE SEGURO POR EVENTUAL CESANTIA, Dentro de los 30 días corridos siguientes , INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA le entregara el AL SOLICITANTE COMPRADOR UN APOORTE AL MONTO DE UN (1) DIVIDENDO MENSUAL DEL INMUEBLE AMPARADO POR ESTA PROMOCION, TODO ELLO CON UN TOPE MÁXIMO DE HASTA \$500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS) COMO SUMA MAXIMA DE COBERTURA MENSUAL DEL SEGURO DE CESANTIA, PARA EL APOORTE AL PAGO DE CADA UNO DE LOS SEIS DIVIDENDOS ,OBJETO DE LA PRESENTE PROMOCION. mediante cheque girado a nombre del comprador, que será depositado en la cuenta corriente que éste previamente indique. **SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NUNCA SE APORTARA SUMA ALGUNA QUE SUPERE MONTO DEL DIVIDENDO PACTADO.**

4.4 PARA LA DETERMINACION DEL APOORTE MENSUAL OBJETO DE LA PRESENTE PROMOCION, Y SIN PERJUICIO DEL TOPE MAXIMO DEL APOORTE MENSUAL POR SEGURO DE CESANTIA, INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA SE ESTARA AL MONTO INDICADO DEL DIVIDENDO QUE SE PRECISE EN EL CERTIFICADO ORIGINAL EMANADO DEL BANCO ACREEDDOR HIPOTECARIO DONDE CONSTE NOMBRE, RUT DEL COMPRADOR SOLICITANTE DEL BENEFICIO, Y MONTO DE DIVIDENDO MENSUAL PACTADO. **SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NUNCA SE APORTARA SUMA ALGUNA QUE SUPERE MONTO DEL DIVIDENDO PACTADO.**

4.5 EL SOLICITANTE COMPRADOR PARA PODER ACOGERSE AL BENEFICIO DE SEGURO DE CESANTIA PARA EL APOORTE AL PAGO DE CADA UNO DE LOS SEIS DIVIDENDOS, EN FORMA MENSUAL DURANTE TODO EL PERIODO EN QUE TENGA DERECHO A OPTAR POR EL EJERCICIO DE EL BENEFICIO DESCRITO EN ESTA PROMOCION, DEBERA ACREDITAR MENSUALMENTE A LA INMOBILIARIA, SU CALIDAD DE CESANTE, LO QUE SE ACREDITARA PRESENTANDO ANTE LA INMOBILIARIA ORIGINAL DE LIQUIDACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES EMANADO DE LA AFP DEL COMPRADOR SOLICITANTE DESEMPLEADO.

4.6 La presentación de la correspondiente DOCUMENTACION PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE DE LA PRESENTE PROMOCION deberá efectuarse en Sala de Ventas del Proyecto con atención de Minerva Esquivel correo electrónico minerva@biaggini.cl teléfono (56 55) 2240220.

4.7 Promoción No acumulable con otras promociones o convenios con empresas. Se deja expresa constancia que la responsabilidad del pago de Los dividendos es integral y exclusiva del cliente comprador participante.



CUARTO: FINIQUITO.

Con la firma de la Escritura de Compraventa de la vivienda quedan aceptadas por las partes, todas las estipulaciones de esta Promoción, la que se entenderá parte integrante de la escritura de compraventa. Efectuado el reembolso que procediere según los requisitos establecidos en esta Promoción, se dan por finiquitados a plena satisfacción de las partes los términos de ésta Promoción. Se deja expresa constancia que Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada, sólo efectuará aquellos reembolsos que correspondan en mérito del cumplimiento de todas las condiciones establecidas para ello, en la presente promoción.

QUINTO: CONSULTAS.

Toda consulta relativa a la Promoción podrá ser efectuada al siguiente teléfono (56 55) 2240220, y al siguiente correo electrónico: minerva@biaggini.cl

Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada
2017

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDE(N)
EN LA(S) CALIDAD(ES) EN QUE COMPARECE(N).
ANTOFAGASTA, 20 ENE. 2017



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 5 fojas queda protocolizado con esta fecha en el Registro de Instrumentos Públicos, bajo el N° 21 Repertorio 216 Antofagasta, 20 ENE. 2017



CERTIFICO: Que el documento que precede que consta de 5 hojas, es copia fiel del original protocolizado con esta fecha bajo el N° 21 al final de mis Registros de Instrumentos Públicos del Bimestre en curso Repertorio N° 216 Antofagasta, 20 ENE. 2017

